

Santa Rosa, 7 de mayo de 2025.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 07/05/25 acta nro 09/25 aprobó la contratación de la empresa GROOVE, para el manejo de la pagina Web del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/25 acta Nro.09/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa GROOVE, de \$ 11.500 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 11.500 I.V.A. Incluido a la empresa GROOVE RUT. 020323790016 por concepto del manejo de la pagina Web del Municipio con fondos FIGM **LITERAL D** afectando el proyecto, rubro 285.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



*HUGO RAMA MUÑOZ*

*Mary Silva*  
Alcaldeza  
Municipio Santa Rosa

*[Signature]*  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

*[Signature]*  
Enrique Marquisi  
Concejal

ES COPIA FIEL